



## **CALIFICACIÓN PROPUESTA, CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE FEBRERO DE 2020 “CONTRATACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO”**

### **I.- CONSIDERACION INICIAL.**

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Artículo Quinto de la Resolución No. 061 del 14 de Febrero de 2020, en donde se designa comité evaluador en este proceso, a los siguientes funcionarios y contratistas; Subgerente Administrativa y Financiera, Profesional Universitario - Contador, Profesional Universitario – Talento Humano, y los Asesores Jurídicos Externos de la Institución, tal como está consignado en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 002 de Febrero de 2020, para la contratación de procesos y subprocesos Administrativos: Gestión del Direccionamiento Estratégico Institucional; Proceso estratégico: Gestión de la Calidad; Proceso Estratégico: Gestión de la Experiencia del Paciente y su Familia; Proceso de apoyo: Gestión del Talento Humano; Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Tecnológicos, Proceso de apoyo: Gestión de Recursos Financieros, Proceso de apoyo: Gestión de la información, Proceso de Apoyo: Gestión Jurídica, y Proceso de Apoyo: Gestión del Ambiente Físico; la cual está dirigida a las personas jurídicas legalmente constituidas como agremiaciones sindicales ante El Ministerio del Trabajo y en cuyo objeto se especifique la idoneidad y pertinencia exigida en los Términos de Referencia elaborados para suplir la necesidad.

Como este comité es el encargado de evaluar, calificar la propuestas, responder las observaciones a la evaluación y recomendar la adjudicación del contrato, con miras a garantizar los principios generales de la contratación acorde con lo dispuesto en los Artículos 20 y 22 del Manual de Contratación “Resolución No. 236 de 2014”, cuyos miembros fueron notificados vía electrónica, en consecuencia el comité procede a realizar la evaluación y calificación de la propuesta presentada, de acuerdo a lo previsto en el cronograma de actividades consignado en los términos de referencia de la presente Convocatoria Pública.

### **II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.**

Para el desarrollo del proceso de estudio y evaluación de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión de los requisitos para participar que son de naturaleza jurídica, los cuales no admiten puntaje, son de CUMPLE o NO CUMPLE. Habilitan o inhabilitan según la circunstancia de la propuesta.
2. El proponente habilitado tendrá derecho a ser calificado atendiendo los criterios de evaluación de la convocatoria correspondiente.
3. El resultado del puntaje definirá la posición del oferente participante.
4. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación definitiva será el recomendado por el Comité de Evaluación a la Gerencia para la adjudicación del contrato, declaratoria de desierto el proceso o se abstenga de hacerlo de conformidad a su ponderación.



### III.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La propuesta se analizará por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, sin más consideración que el estudio de la oferta integral presentada, frente a las reglas del proceso contenidas en los términos de referencia.

Los miembros del Comité podrán dejar sus constancias respecto a situaciones que consideren pertinente realizar.

En todo caso la decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros (Mitad más uno de sus integrantes), acorde con lo establecido en el Art 146 de la Constitución Política de Colombia.

### IV.- PROPUESTA PRESENTADA.

A continuación, se relacionará la propuesta presentada en tiempo de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública, identificándola con el número que se le ha designado.

1. **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.525.123 expedida en Palestina (Huila).

### V.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLE /NO CUMPLE.

A continuación, el Comité Evaluador revisará uno a uno los requisitos jurídicos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, frente a la acreditación de los mismos que aparecen en la propuesta presentada, su calificación será de **Cumple o No Cumple**, es decir **Habilita o No Habilita** a la propuesta para continuar con la segunda fase de la evaluación denominada Cuantitativa, la cual otorga puntaje tal y como aparece descrito en el cuadro correspondiente.

En consecuencia, se estudiará la siguiente propuesta:

1. **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.525.123 expedida en Palestina (Huila).

### VI.- DESTINATARIOS

La presente Convocatoria fue dirigida únicamente a personas jurídicas constituidas a través de Agremiaciones Sindicales, acorde con lo prescrito en el Artículo 482 SS del Código Laboral, inscritos ante El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, habilitados legalmente para celebrar contratos sindicales.



## VII.- CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ÚNICO OFERENTE. "SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD"

### REQUISITOS JURÍDICOS (HABILITANTES)

No.	Requisito exigido	SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD			
		N/F	C	N/C	N/A
1.	Acreditar la inscripción en el RUT.	1-3	X		
2.	Que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde con el objeto de la presente CONVOCATORIA (estatutos, inscripción o documento similar).	4-34	X		
3.	Copia del acta de fundación de la empresa o gremio según el caso.	35-41	X		
4.	Registro de inscripción o constancia de depósito del acta de constitución de la organización sindical expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.	46	X		
5.	Registro de inscripción de la Junta Directiva o en su defecto Constancia de depósito de la Junta Directiva expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social o autoridad respectiva según el caso.	49-51	X		
6.	Certificado de inscripción o constancia de depósito de los estatutos de fundación de la organización sindical expedida por Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	49-51	X		
7.	Reglamento del contrato sindical de la entidad u organización según el caso.	52-84	X		
8.	No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	85	X		
9.	Presentar propuesta económica, del proceso o subproceso a proponer, donde se detalle los precios unitarios y totales.	87-94	X		
10.	Acreditar experiencia con entidades públicas de salud, niveles II o III como mínimo tres (3) años, a las cuales haya prestado los servicios misionales administrativos requeridos en la presente convocatoria pública, para lo cual se deberá anexar la respectiva certificación y/o acta de liquidación del contrato.	95-99	X		
11.	Acreditación de la infraestructura con que cuenta para atender su objeto contractual, entendiéndose como tal su domicilio comercial, el recurso humano, recurso físico, recurso tecnológico. Así mismo deberá detallar la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de la prestación del objeto de la presente CONVOCATORIA. Se entenderá que el recurso humano acredita los requisitos exigidos por las normas, incluyendo el registro en la secretaría de salud respectiva cuando sea necesario y las certificaciones especiales que se exijan dentro del proceso de habilitación.	101	X		
12.	Certificación que haga constar el archivo de hojas de vida de cada uno de los afiliados partícipes con los cuales ejecutaría la propuesta, en caso de ser seleccionado, las hojas de vida deberán contar con todos los requisitos legales y la documentación soporte necesaria para acreditar la idoneidad del afiliado.	107	X		
13.	Garantizar a través de certificación la inmediata accesibilidad a las hojas de vida por parte de la E.S.E., de la respectiva supervisión y de los entes de control, desde el momento de la presentación de la oferta y durante todo el período de ejecución del contrato.	112	X		
14.	Certificación que garantice la completa dotación de uniformes y/o ropa de trabajo apropiada y la identificación en lugar visible.	243	X		



No.	Requisito exigido	SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD			
		N/F	C	N/C	N/A
15.	Presentar en medio físico a LA EMPRESA, los Programas de desarrollo de Talento Humano: <b>a).</b> - Plan de Bienestar (Integraciones sociales de motivación y de recreación que involucre la familia, celebración de fechas especiales, reconocimiento por desempeño, actividades turísticas, agremiado participe del mes, encuentros deportivos, actividades para pre-pensionados en caso de existir, entre otras). <b>b).</b> - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (Capacitaciones en materia de SST, evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de retiro, aplicación batería riesgo psicosocial, clima organizacional, análisis de puestos de trabajo, identificación de riesgos, dotación de uniformes para los casos que aplique, esquema de vacunas, ausentismo y accidentalidad laboral, entre otras). <b>c).</b> - Plan de Capacitación (Temas normativos, de acreditación, de habilitación). <b>d).</b> - Plan de inducción, reinducción y entrenamiento (Proceso de selección de afiliados partícipes, reinducción en todos los temas de capacitación o cuando la Institución actualice sus políticas, procesos o procedimientos). Incluir en la prueba psicológica la evaluación de los valores institucionales. <b>e).</b> - Plan de calificación de los afiliados partícipes (Evaluaciones individuales periódicas, a realizar en el mes de Agosto de 2020; en la cual se debe medir la efectividad de las capacitaciones, teniendo en cuenta los ejes de acreditación (1. Seguridad del paciente. 2. Humanización de la atención. 3. Gestión de la Tecnología. 4. Enfoque de riesgo. 5. Cultura organizacional. 6. Responsabilidad Social); con autonomía de la agremiación sindical.	246-338	X		
16.	Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad. El oferente deberá certificar que todos sus afiliados partícipes estarán obligados a asistir a las capacitaciones que en virtud de garantía de la calidad auspicie la E.S.E.	324	X		
17.	El proponente deberá certificar que todos los afiliados del Sindicato en caso de salir favorecido con el contrato portarán uniforme por identidad institucional.	325	X		
18.	Presentación de acuerdo al mapa de procesos, del plan de gestión de la calidad que incluye los tres (3) factores fundamentales: desarrollo del capital humano, disminución de riesgos empresariales - usuarios y humanización de los servicios de conformidad con la normatividad vigente.	326-338	X		
19.	Certificación del pago de la seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día por el pago de los aportes dicha certificación deberá ser expedida por el contador y el representante legal de la Empresa.	339-342	X		
20.	Acreditar Póliza de la garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:  Asegurado/Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.  Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.  Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.	343-344	X		



No.	Requisito exigido	SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD			
		N/F	C	N/C	N/A
	<p>Tomador/afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona natural podrá denominarse de esa manera.</p> <p>La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y Ajustada al objeto de la convocatoria pública y con la constancia de pago debidamente Acreditada por la Compañía de Seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.</p> <p>El Hospital podrá solicitar a los proponentes que amplíen la vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta por el término que se considere necesario.</p> <p>La omisión de la firma de la póliza por parte de Tomador/Afianzado será subsanable, siempre y cuando tal situación sea normalizada por el proponente dentro de la póliza que establezca la comisión de Evaluación y Calificación.</p> <p>La E.S.E. Hospital Departamental san Antonio de Pitalito se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.</p>				
21.	Certificación de los Antecedentes disciplinarios para el Representante legal de la agremiación sindical.	345	X		
22.	Certificación de los Antecedentes Fiscales para el Representante legal de la agremiación sindical.	346	X		
23.	Certificación de los Antecedentes judiciales para el Representante legal de la agremiación sindical.	347	X		
24.	Copia de los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2019 para verificar los índices de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio entre otros, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual	348-355	X		
25.	Anexar completamente diligenciado en forma manual el formato HSP-SARLAFT-F02; el cual se encuentra como anexo No. 10 de la presente convocatoria.	356-357	X		

Convenciones:

N/F= Número de Folio

C = Cumple

N/C= No Cumple

N/A= No aplica

En razón a que el oferente cumple a satisfacción con los requisitos jurídicos de la Contratación Pública, automáticamente lo habilita para que proceda el comité a realizar la calificación cuantitativa de los criterios de evaluación definidos en este proceso.

### VIII.- FACTORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN

Se tomará como referencia el cuadro que contiene los criterios de evaluación del proceso contractual contenido en los términos de referencia o en las reglas de la Convocatoria Pública.



<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>SUBTOTAL</b>
<p><b>Propuesta para la ejecución del Contrato (Máximo 40 puntos)</b></p> <p>Propuesta integral (técnica y económica) para la prestación de los servicios administrativos a través de procesos y subprocesos acorde al perfil del Hospital, Sistema Obligatorio de La Garantía de la Calidad, proceso de acreditación institucional y parámetros técnicos de manera autónoma; en particular Presentación del plan de gestión de la calidad que incluye los tres factores fundamentales: desarrollo del capital humano, disminución de riesgos empresariales - usuarios y humanización de los servicios de conformidad con la normatividad vigente, los cuales serán evaluados por el Comité atendiendo los parámetros de claridad, fundamentación y aplicación pedagógica coherente.</p>	<b>40</b>
<p><b>Oferta del Personal (afiliados partícipes), calidades y hojas de vida (Máximo 20 puntos)</b></p> <p>Acreditación inmediata del 100% de las hojas de vida de los afiliados partícipes acorde a los perfiles requeridos para desarrollar todos los procesos y subprocesos administrativos en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.</p>	<b>20</b>
<p><b>Capacitación de los afiliados partícipes en temas relacionados con el servicio. (Máximo 30 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas por los menos del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollaran dichos procesos. <b>(5 puntos)</b></li><li>➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas de más del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollarán los procesos. <b>(10 puntos)</b></li><li>➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 30% y el 50% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. <b>(15 puntos)</b></li><li>➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 51% y 100% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. <b>(20 puntos)</b></li></ul>	<b>30</b>
<p><b>Precio (Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Menor Valor de la propuesta <b>(10 puntos)</b></p> <p>El puntaje decrecerá en cinco (5) puntos menos para los siguientes lugares hasta agotarse en su totalidad.</p>	<b>10</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

A continuación procedemos a realizar la calificación de los criterios de evaluación definidos en el cuadro antecedente, frente al estudio de la propuesta presentada por el oferente.



## IX.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

1. **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.525.123 expedida en Palestina (Huila).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
<b>Propuesta para la ejecución del Contrato (Máximo 40 puntos)</b>  Propuesta integral (técnica y económica) para la prestación de los servicios administrativos a través de procesos y subprocesos acorde al perfil del Hospital, Sistema Obligatorio de La Garantía de la Calidad, proceso de acreditación institucional y parámetros técnicos de manera autónoma; en particular Presentación del plan de gestión de la calidad que incluye los tres factores fundamentales: desarrollo del capital humano, disminución de riesgos empresariales - usuarios y humanización de los servicios de conformidad con la normatividad vigente, los cuales serán evaluados por el Comité atendiendo los parámetros de claridad, fundamentación y aplicación pedagógica coherente.	<b>40</b>
<b>Oferta del Personal (afiliados partícipes), calidades y hojas de vida (Máximo 20 puntos)</b>  Acreditación inmediata del 100% de las hojas de vida de los afiliados partícipes acorde a los perfiles requeridos para desarrollar todos los procesos y subprocesos administrativos en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.	<b>20</b>
<b>Capacitación de los afiliados partícipes en temas relacionados con el servicio. (Máximo 30 puntos)</b>  ➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas por los menos del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollaran dichos procesos. <b>(5 puntos)</b>  ➤ Acreditar certificación en competencias de Facturación y cuentas médicas de más del 30% de los afiliados partícipes, quienes desarrollarán los procesos. <b>(10 puntos)</b>  ➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 30% y el 50% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. <b>(15 puntos)</b>  ➤ Cursos de humanización de los servicios de salud, entre el 51% y 100% de los afiliados partícipes que vayan a ejecutar el objeto de la convocatoria pública. <b>(20 puntos)</b>	<b>30</b>
<b>Precio (Máximo 10 puntos)</b>  Menor Valor de la propuesta <b>(10 puntos)</b>  El puntaje decrecerá en cinco (5) puntos menos para los siguientes lugares hasta agotarse en su totalidad.	<b>10</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>



## **X.- RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA.**

El Comité de Evaluación una vez culminado el proceso, manifiesta a la Gerencia que la propuesta presentada por **SIAPSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD**, identificada con el NIT No. 900.631.325-0, representada legalmente por la Señorita **LEIDY JOHANA PÉREZ COY**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.525.123 expedida en Palestina (Huila); cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos de la Convocatoria Pública, por lo tanto fue habilitada para ser calificada de conformidad a los criterios de evaluación exigidos, obteniendo el puntaje de **100/100 Puntos**.

En razón de ser la única propuesta presentada, no obstante haberse publicado en las páginas web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y [www.hospitalpitalito.gov.co](http://www.hospitalpitalito.gov.co), es considerada apta para ser adjudicada en armonía con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 236 de 2014.

Se deja en consecuencia a la Gerencia la consideración final, atendiendo a su competencia y a la ordenación del gasto.

Se firma en Pitalito Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2020.

(Original Firmado)  
**ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ**

Subgerente Administrativo y Financiera

(Original Firmado)  
**BERTA DE LA LUZ ROJAS  
BARRERA**

Profesional Universitario - Contador

(Original Firmado)  
**SEBASTIÁN ORLANDO ROZO MURCIA**  
Asesor Jurídico – Hospital

(Original Firmado)  
**JUAN MANUEL CARRILLO TORRES**  
Asesor Jurídico en Contratación